



CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA
Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-2024-CUO

En la ciudad de Lima, siendo el jueves 15 de agosto de 2024, se reunió en Sesión Ordinaria N° 04-2024-CUO el Consejo Universitario de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya en la sala de reuniones del Rectorado. Participaron en la sesión los siguientes Consejeros: Dr. Rafael Fernández Hart SJ, Rector; Dr. Joseph Dager Alva, Vicerrector Académico; Mg. Milagros Lucero Quispe, Directora General de Identidad y Misión; Mg. César Escajadillo Saldías, Decano (e) de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; Mg. Eduardo Vega Luna, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales; Mg. Bernardo Meza Guzmán, Decano (e) de Ingeniería y Gestión; Mg. Colbert Soto Rivera, Director (e) de la Escuela de Posgrado; Sr. Juan Miguel Iglesias Pardo Figueroa, representante de los estudiantes; Mg. Juan Carlos Wu García, Director General de Administración; Mg. Raschid Rabi Hirata, responsable del PRODAC; y, Bernardo Enrique Duran Padros, Secretaria General.

No participaron en la sesión el Dr. Juan Dejo Bendezú SJ, Vicerrector de Investigación; la Dra. Mercedes Y. Lopez Lenci, representante de los docentes ni Franco Gonzales Mejía, representante de los egresados; quienes tenían actividades que se les cruzaba con la sesión del Consejo.

Participaron como invitados Francisco Guzmán Banda, Director de la Calidad y Planeamiento; y Esther Guzmán Banda, especialista de la Secretaría General.



AGENDA

- I. Informe del Secretario General
- II. Solicitud de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar grados de bachiller
- III. Solicitud de la Facultad de Ciencias Sociales de otorgar grados de bachiller
- IV. Solicitud de la Facultad de Ingeniería y Gestión de otorgar grados de bachiller
- V. Solicitud de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar títulos profesionales
- VI. Solicitud de la Facultad de Ciencias Sociales de otorgar títulos profesionales
- VII. Modificar el Reglamento de la Escuela de Posgrado
- VIII. Designar a los estudiantes integrantes del Comité Electoral
- IX. Designar a los docentes integrantes del Comité Electoral
- X. Solicitud de cambiar de adscripción departamento a dos docentes
- XI. Encargar la Jefatura de la Carrera Profesional de Contabilidad y Auditoría
- XII. Aprobación de la Directiva para la atención preferente a gestantes, personas con niñas y niños, adultos mayores y personas con discapacidad
- XIII. Lectura y aprobación del Acta.

DESARROLLO DE LA AGENDA

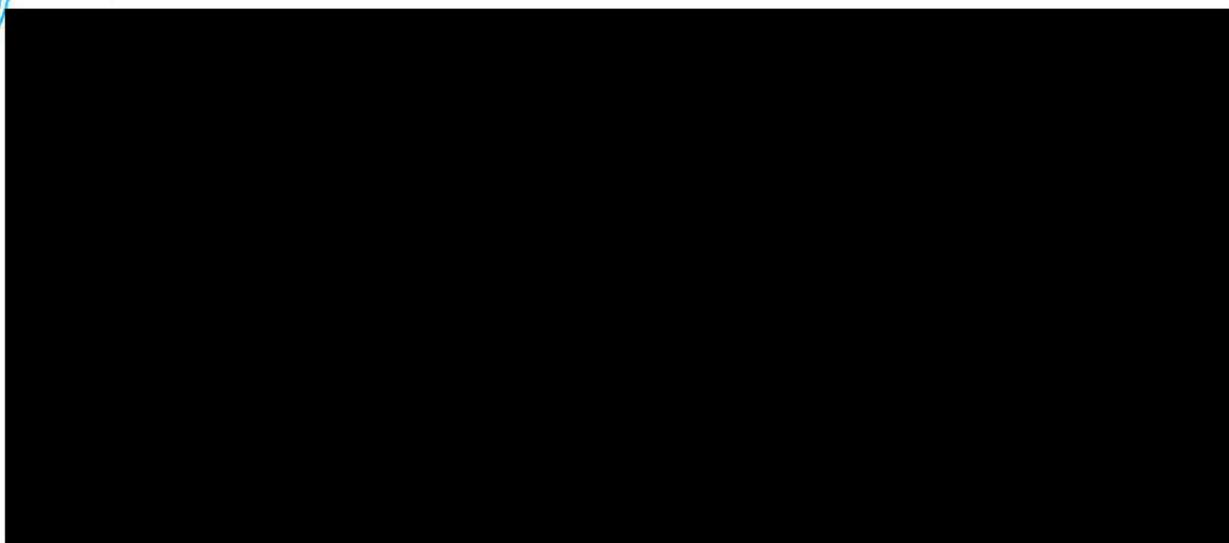
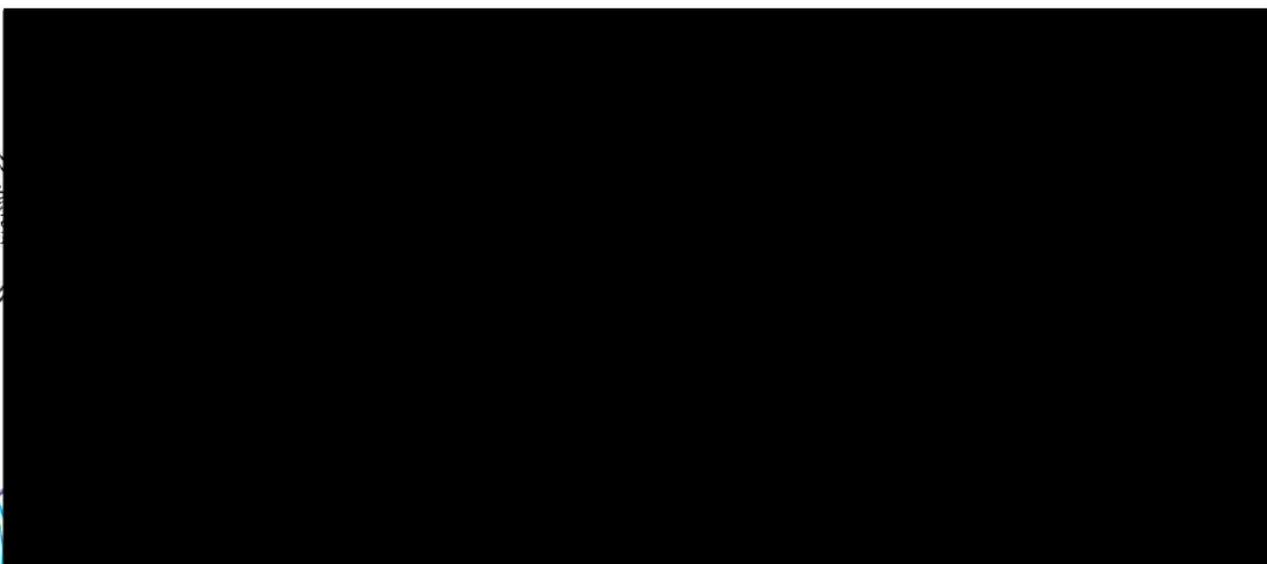
I. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

El Secretario General informó los siguientes temas:



1.1 Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU: El 1° de agosto del presente año ha entrado en vigor el nuevo ROF de la SUNEDU. Presentó un cuadro en donde se aprecia cuáles eran las direcciones de la SUNEDU hasta el 31 de julio de 2024, y cuáles son las actuales, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUNEDU	
ROF 2015	ROF 2024
Dirección de Licenciamiento	Dirección Técnico Normativa Superior Universitaria
Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos	Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria
Dirección de Supervisión	Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario.
Dirección de Fiscalización y Sanción	





II. SOLICITUD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER

El Secretario General informó que recibió del Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas (FFECH) la propuesta de otorgar el grado de bachiller en Filosofía a dos egresados y el grado de bachiller en Psicología a dos egresados.

Revisados los expedientes por los Consejeros, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N° 3: Se acordó por unanimidad conferir el Grado de Bachiller en Filosofía a los egresados Diego David ABANTO DELGADO y Jose Luis ESTELA SANCHEZ.

ACUERDO N° 4: Se acordó por unanimidad conferir el Grado de Bachiller en Psicología a los egresados Marilia ESCALANTE MANRIQUE y Pierre Valerio CUSTODIO PAUCAR.

III. SOLICITUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER

El Secretario General informó que recibió del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) la propuesta de otorgar el grado de bachiller en Economía y Gestión Ambiental a dos egresadas y el grado de bachiller en Turismo a una egresada.

Revisados los expedientes por los Consejeros, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N° 5: Se acordó por unanimidad conferir el Grado de Bachiller en Economía y Gestión Ambiental a Angella Beatriz BENITES VALLADOLID y Yeisi Yaret CASTILLA DE LOS SANTOS.

ACUERDO N° 6: Se acordó por unanimidad conferir el Grado de Bachiller en Turismo a la egresada Maria Angelita PANTA MONTOYA.



IV. SOLICITUD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER

El Secretario General informó que recibió del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión (FIG) la propuesta de otorgar el grado de bachiller en Ingeniería Industrial a tres egresados.

Revisados los expedientes por los Consejeros, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N° 7: Se acordó por unanimidad conferir el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial a Adrian Yhonny LAZO BEGAZO, Alina VARGAS ANGELES y Juan Francisco DUDA ARANCIBIA.



V. SOLICITUD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR TÍTULOS PROFESIONALES

El Secretario General informó que recibió del Decano de la FFECH la propuesta de otorgar títulos profesionales en Filosofía; Educación Primaria Intercultural Bilingüe; Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura; así como en Psicología; de acuerdo al siguiente detalle:



- Del "Acta de Sustentación de Tesis" del 22 de julio de 2024, se aprecia que Miguel Angel FAUSTOR MÜLLER sustentó su tesis "*Análisis de los conceptos centrales de Nietzsche sobre el arte y la estética*", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Sobresaliente*; por lo que recomiendan otorgarle el Título Profesional de Licenciado en Filosofía.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 27 de junio de 2024, se aprecia que Jaysi Flor PACHECO HUAYLLA sustentó su tesis denominada "*Uso de la estrategia visual thinking en el desarrollo de la comprensión lectora de los estudiantes de contexto bilingüe del quinto grado de primaria de la Institución Educativa Emblemática González Vigil de Huanta*", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Muy Bien*; por lo que recomiendan otorgarle el Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria Intercultural Bilingüe.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" del 24 de mayo de 2024, se aprecia que Milagros Emilyng HUAMAN YUPANQUI sustentó su tesis "*Uso de los organizadores gráficos como estrategia para la comprensión lectora, de los estudiantes de contexto bilingüe de 4to grado de primaria en Ayaviri, Puno*", resultando Aprobada por unanimidad con mención *Muy Bien*; por lo que recomiendan otorgarle el Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria Intercultural Bilingüe.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 1° de julio de 2024, se aprecia que Jose Santos MENDOZA HOYOS sustentó su tesis denominada "*Factores que inciden en la comprensión lectora de los estudiantes de primero de secundaria de la I. E. Gilmer Leiva Cáceres – El Mote, Cajamarca, 2023*", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Bien*; por lo que recomiendan otorgarle el Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 28 de junio de 2024, se aprecia que Carmen Concepcion PEREYRA PARCCO sustentó su tesis denominada "*Experiencias de vínculo afectivo y social en cuidadoras de niños en puericultorio de Ayacucho*", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Bien*; por lo que recomiendan otorgarle el Título Profesional de Licenciada en Psicología.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 9 de julio de 2024, se aprecia que Liliana BOBADILLA DIAZ sustentó su tesis denominada "*Experiencias subjetivas de duelo migratorio en migrantes venezolanos (as)*", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Muy Bien*; por lo que recomiendan otorgarle el Título Profesional de Licenciada en Psicología.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 10 de junio de 2024, se aprecia que el bachiller Luis Martin MALDONADO CHUNG sustentó su tesis denominada "*Representaciones sociales sobre inmigrantes venezolanos entre peruanos residentes en Lima*", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Bien*; por lo que recomiendan otorgarle el Título Profesional de Licenciado en Psicología.





- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 2 de julio de 2024, se aprecia que Sabrina HOWARD CAMPODONICO sustentó su tesis "*Percepción de padres de familia de niños, niñas y adolescentes con TEA sobre la terapia asistida con animales y sus alcances en la mejora de su desarrollo socioemocional*", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Aprobada*; por lo que recomiendan otorgarle el Título Profesional de Licenciada en Psicología.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 23 de mayo de 2024, se aprecia que Trinidad ALMIRON CCASA sustentó su tesis "*Representaciones sociales sobre la violencia contra la mujer en relaciones de pareja de una comunidad de Quispicanchis - Cusco*", resultando aprobada por unanimidad con mención *Bien*; por lo que recomiendan otorgarle el Título Profesional de Licenciada en Psicología.



Realizada la revisión de los expedientes, así como el debate correspondiente, los Consejeros adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 8: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Licenciado en Filosofía al bachiller Miguel Angel FAUSTOR MÜLLER.

ACUERDO N° 9: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria Intercultural Bilingüe a la bachiller Jaysi Flor PACHECO HUAYLLA.

ACUERDO N° 10: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria Intercultural Bilingüe a la bachiller Milagros Emilyng HUAMAN YUPANQUI.

ACUERDO N° 11: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura a Jose Santos MENDOZA HOYOS.

ACUERDO N° 12: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Licenciada en Psicología a la bachiller Carmen Concepcion PEREYRA PARCCO.

ACUERDO N° 13: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Licenciada en Psicología a la bachiller Liliana BOBADILLA DIAZ.

ACUERDO N° 14: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Licenciado en Psicología al bachiller Luis Martín MALDONADO CHUNG.

ACUERDO N° 15: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Licenciada en Psicología a la bachiller Sabrina HOWARD CAMPODONICO.

ACUERDO N° 16: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Licenciada en Psicología a la bachiller Trinidad ALMIRON CCASA.

VI. SOLICITUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE OTORGAR TÍTULOS PROFESIONALES

El Secretario General informó que recibió del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales la propuesta de otorgar títulos profesionales en Ciencia Política de acuerdo al siguiente detalle:





- Del "Acta de Sustentación de Tesis" del 1° de julio de 2024, se aprecia que Antenor Jose ESCUDERO GOMEZ sustentó su tesis "*Rutas militantes: vínculos y trayectorias de cuatro generaciones de militantes de izquierda peruana*", siendo Aprobada por unanimidad con mención *Muy Bien*; por lo que recomiendan otorgarle el Título Profesional de Licenciado en Ciencia Política.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 27 de junio de 2024, se aprecia que el bachiller Mark Yuber ALARCON MEDINA sustentó su tesis denominada "*El funcionario activista: la tecnocracia en las políticas de justicia transicional*", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Muy Bien*; por lo que recomiendan otorgarle el Título Profesional de Licenciado en Ciencia Política.



Realizada la revisión de los expedientes, así como el debate correspondiente, los Consejeros adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 17: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Licenciado en Ciencia Política al bachiller Antenor Jose ESCUDERO GOMEZ.

ACUERDO N° 18: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Licenciado en Ciencia Política al bachiller Mark Yuber ALARCON MEDINA.

VII. MODIFICAR EL REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO



En esta nueva versión, se han incorporado las propuestas que los Consejeros hicieron llegar a la Dirección de la EPG, ya sea en las sesiones anteriores, así como posteriormente.

Por último, mencionó que la actual propuesta ha sido coordinada con la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Servicios Académicos y Registros, así como con la Oficina de Calidad Educativa.

Realizado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 19: Se aprobó por unanimidad el nuevo Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, el que en Anexo N° 1 forma parte de la presente Acta.

VIII. DESIGNAR A LOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL

El Secretario General recordó que por Acuerdo N° 31 de la Sesión Extraordinaria N° 03-2024-CUE del Consejo Universitario del 11 de julio de 2024 se dio por terminada la designación de los representantes de los estudiantes ante el Comité Electoral de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya. El mencionado Acuerdo fue formalizado a través de la Resolución Rectoral N° 121-2024-UARM-R, por el que se dio por terminada la participación en el Comité Electoral de Ana Claudia





Ojeda Maceda por la causal de renuncia; y de Renzo Enrique Eguasquiza Giove por la causal de haber egresado de la UARM.

Por ello, el Secretario General presentó la postulación de las estudiantes Margoth BELLIDO CHOCES y Yovana Clementina ALBINO LEÓN como miembro titular y suplente del Comité Electoral, respectivamente.

Luego de la deliberación correspondiente, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 20: Se designó por unanimidad a las estudiantes Margoth BELLIDO CHOCES y Yovana Clementina ALBINO LEÓN como miembro titular y suplente del Comité Electoral de la UARM respectivamente, por el periodo de agosto de 2024 a julio de 2026.

IX. DESIGNAR A LOS DOCENTES INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL

El Secretario General recordó que el Consejo Universitario reunido en su Sesión Ordinaria N° 04-2022-CUO del 25 de agosto de 2022, adoptó el Acuerdo N° 21 por el que se acordó designar al Comité Electoral, el que está integrado por Milagros Carrillo Yalán, Franklin Martín Cornejo Urbina y Mario Carlos Granda Rangel; así como por dos.

Añadió que por el Artículo Tercero de la Resolución Rectoral N° 151-2022-UARM-R se encargó al Comité Electoral la organización, conducción y control de los procesos electorales que se realicen en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya durante los años 2022 y 2023. El Secretario General informó que consultó a los docentes antes mencionados sobre la posibilidad de continuar en el Comité Electoral, tras lo cual, ha recibido correos de los tres docentes en el sentido que solicitan no continuar.

A pesar de lo informado, los Miembros del Consejo Universitario analizaron la posibilidad de ampliar la designación de los docentes miembros del Comité Electoral con el fin de que puedan trasladar su conocimiento de gestión a los nuevos miembros estudiantiles de este órgano.

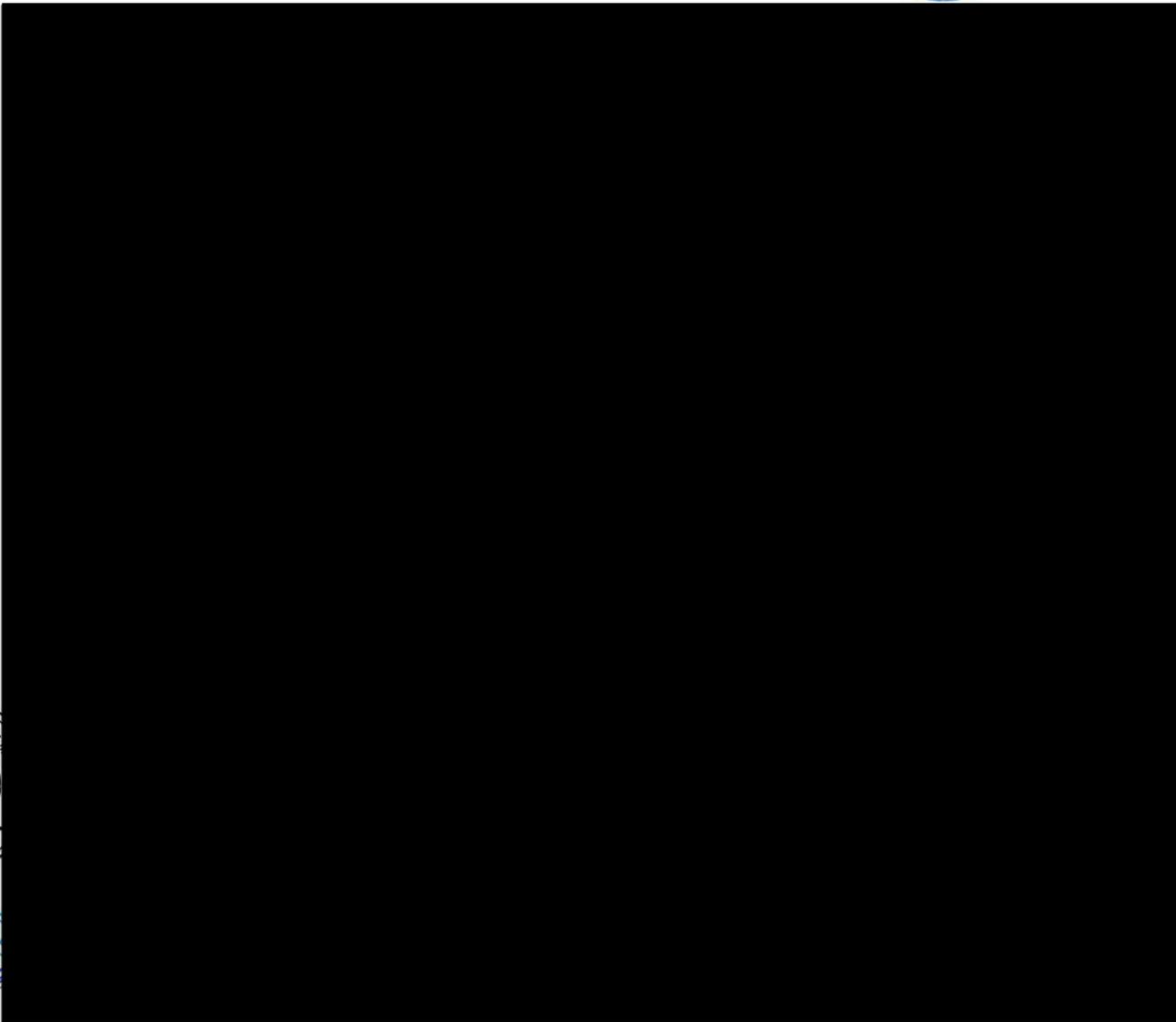
Culminado el debate, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 21: Se acordó por unanimidad ampliar la designación de los docentes Milagros Carrillo Yalán, Franklin Martín Cornejo Urbina y Mario Carlos Granda Rangel como miembros del Comité Electoral hasta diciembre de 2024.

Se encargó a los docentes Milagros Carrillo Yalán, Franklin Martín Cornejo Urbina y Mario Carlos Granda Rangel compartir con las estudiantes integrantes del Comité Electoral designadas por el Acuerdo N° 20 de la presente Acta, las buenas prácticas que ha creado el Comité, a efectos de que las estudiantes puedan compartir esas buenas prácticas con los docentes que integren el Comité Electoral a partir del 2025.

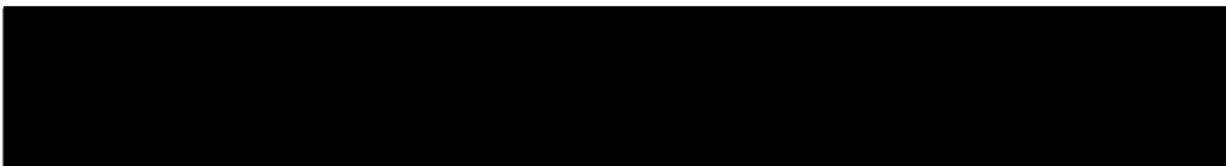
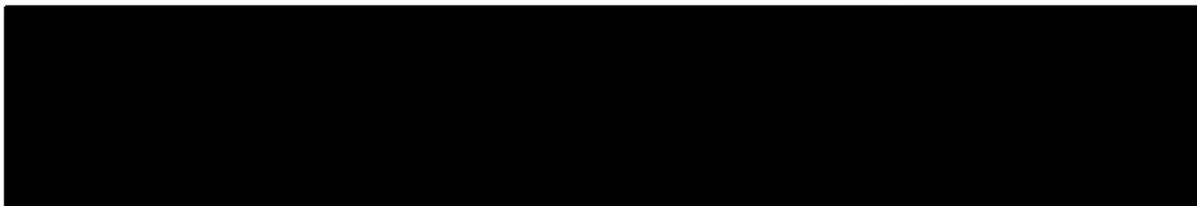
Se acordó por unanimidad, además, convocar a elecciones para elegir a los representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno colegiados de la Universidad, así como a los estudiantes que integrarán el Consejo Directivo y la Junta Directiva del Consejo de Estudiantes. Se dejó constancia que la fecha de la elección será determinada por el Comité Electoral.





XI. ENCARGAR LA JEFATURA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El Vicerrector Académico recordó que, por Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya del 18 de enero de 2016, se creó la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, la que está adscrita a la Facultad de Ingeniería y Gestión.





ACUERDO N° 23: Se acordó por unanimidad encargar al Mg. Magno Jesus AGUILAR CASTILLO, identificado [REDACTED] la Jefatura de la Carrera Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, encargatura que se iniciará el 16 de agosto de 2024 y concluirá el 15 de agosto de 2026; con el correspondiente período de prueba de un año.

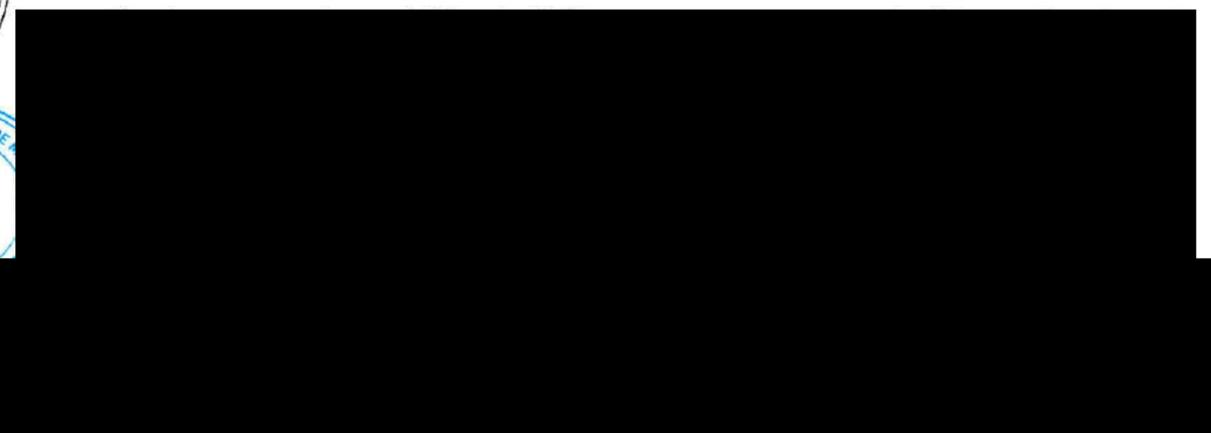
XII. APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA LA ATENCIÓN PREFERENTE A GESTANTES, PERSONAS CON NIÑAS Y NIÑOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Directora General de Identidad y Misión (DGIM) presentó la propuesta de una Directiva para la atención preferente a Gestantes, Personas con Niñas y Niños, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.

La DGIM recordó que en enero de 2001 se promulgó la Ley N° 27408, "*Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público*".

Posteriormente, en febrero de 2006 se promulgó la Ley N° 28683, "*Ley que modifica la Ley N° 27408*". En dicha norma se establece de manera expresa cuáles son las obligaciones que tienen los establecimientos públicos y privados que atienden al público.

En setiembre de 2010 se promulgó la Ley N° 29571, "*Código de protección y defensa del consumidor*", en cuyo artículo 41° establece el trato preferente de gestantes, niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad. En el numeral 41.2 dispone, respecto de los beneficiarios del trato preferente, el proveedor debe:



ACUERDO N° 24: Se aprobó por unanimidad la Directiva para la atención preferente a Gestantes, Personas con Niñas y Niños, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, la que en Anexo N° 2 forma parte de la presente Acta.

XIII. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

El Rector solicitó al Secretario General dar lectura al Acta de la Sesión, la que fue leída y aprobada por unanimidad; por lo que el Rector y el Secretario General procedieron a suscribirla, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento Interno del Consejo Universitario.



Siendo las 18:00 horas del jueves 15 de agosto de 2024, se levantó la sesión.


Rafael Tito Ignacio Fernandez Haro
Rector




Bernardo Enrique Duran Padros
Secretario General

